



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que el apoderado de la parte actora allegó solicitud de entrega de títulos a su nombre. Sírvase proveer.

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 513 00			
EJECUTANTE	Gloria Inés Gaviria Arroyave	C.C. No.	42.680.330
EJECUTADAS	AFP Protección S.A. Colpensiones		
ASUNTO	Sentencia por Ineficacia del traslado al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora a efecto de que allegue el poder para cobrar títulos judiciales que refiere le fue otorgado por la ejecutante.

SEGUNDO: REQUERIR POR ULTIMA VEZ a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** a efecto de que en término improrrogable de QUINCE (15) DÍAS, allegue constancia de pago de las costas a que fue condenada dentro del presente asunto, las cuales ascienden a **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., (\$580.000)**, so pena de hacerse acreedora a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV**, por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP, a efecto de dar por terminado el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE ABRIL DE 2024.
Por ESTADO No. 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220757f118f43c2d5a52ab654127882c1b538ee5a7b10cd0d3df76ac27d8523a**

Documento generado en 25/04/2024 12:16:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>